

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Esta Política de Prevención de Fraude y Corrupción tiene como objetivo establecer las directrices a ser observadas por Fórum Animal, así como por sus miembros del equipo, ya sean contratados, voluntarios, pasantes y otros colaboradores de la organización, en la conducción de cualquier actividad que desarrollen, de manera que se garanticen los más altos estándares de integridad alineados con la transparencia en los procesos y las mejores prácticas de gobernanza institucional.

Todas las alegaciones de fraude o corrupción serán tratadas con seriedad, sin represalias por hacer denuncias, conforme lo establecido en la Política de Denuncia. Las reclamaciones se mantendrán con la máxima confidencialidad posible, registradas en un archivo confidencial. Si se comprueba que alguien cubierto por esta política ha cometido fraude o alguna acción corrupta, estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo la posibilidad de despido/rescisión de contrato con Fórum Animal.

La organización tiene tolerancia cero con el fraude y la corrupción, lo que significa que sus colaboradores, proveedores, afiliados y demás socios terceros no deben involucrarse en actos y acciones que puedan considerarse como tales. De esta manera, todos deben actuar de acuerdo con la presente política, observando todos los procedimientos y normas adoptadas para prevenir Fraude y Corrupción.

Esta Política busca el cumplimiento de la Ley Anticorrupción (Ley 12.846/2013), la Ley de Lavado de Dinero (Ley 9.613/1998) y el Código Penal en todas nuestras actividades, incluidas las relaciones con Socios, Agentes del Gobierno y otras instituciones.

### **Disposiciones Generales**

Los colaboradores de Fórum Animal no deberán, bajo ninguna circunstancia, prometer, ofrecer, autorizar, inducir o conceder cualquier cosa de valor a un Agente del Gobierno, Socio, Voluntario, Donante, Proveedor, Afiliado o cualquier otra persona en las siguientes hipótesis:

- Con el propósito de influir en decisiones que impacten los intereses de Fórum Animal
- Que impliquen cualquier forma de ganancia personal, independientemente de afectar o no los intereses de la organización
- Con el propósito de obtener información confidencial sobre oportunidades de negocios, licitaciones, proyectos, asociaciones o actividades de otras organizaciones
- Cualquier conducta que pueda ser interpretada como impropia y contraria a los intereses de

El Fórum Animal, así como una violación de los términos de esta política, debe evitarse y está sujeta a sanciones, conforme se detalla a continuación, en el ítem <u>Acción Disciplinaria</u>.

### **Directrices**

Algunos hechos, situaciones y conductas específicas, relacionadas con regalos, entretenimiento, beneficios de hospitalidad, donaciones, favores y otras formas de ventajas ofrecidas por la organización o sus colaboradores, sólo pueden ser ofrecidos o aceptados si están en conformidad con las disposiciones de esta política, pero nunca deben influir o formar parte de los procesos de decisión de Fórum Animal. Consulte el Anexo I para obtener información detallada sobre los hechos, situaciones y conductas específicas destinadas a la prevención de fraude y corrupción.

## **Libros y Registros Contables**

Fórum Animal mantiene sistemas de control contable, financiero y de contratos para garantizar la transparencia y la integridad en sus operaciones. Todos los colaboradores deben registrar de forma detallada y precisa todas las transacciones, incluyendo la identificación de todas las donaciones recibidas. Cualquier inserción falsa, engañosa o incompleta en los registros es inaceptable, así como la omisión de cualquier información necesaria.

Los gastos deben estar debidamente comprobados con descripciones detalladas de las actividades y la presentación de recibos o facturas válidas, reflejando los valores gastados. La presentación o aceptación consciente de registros, recibos o facturas falsas son consideradas prácticas inaceptables.

### Anti-Lavado de Dinero

Para los fines de esta política, "lavado de dinero" se refiere a cualquier proceso que facilite, por medio de cualquier método, la ocultación o disimulación del origen ilícito de bienes o rendimientos obtenidos por un infractor. Esto incluye, pero no se limita a, ayudar en la colocación, ocultación o conversión de rendimientos provenientes directa o indirectamente de actividades ilegales. En consecuencia, las donaciones o pagos que se presenten como parte de un préstamo o que estén sujetos a condiciones inusuales pueden considerarse como lavado de dinero.

Fórum Animal reafirma su posición contraria al lavado de dinero y se compromete a asegurar que todos los colaboradores no participen, directa o indirectamente, en ninguna actividad relacionada con el lavado de dinero, alineándose con los más altos estándares éticos y legales.

#### Anti-Terrorismo

Para los efectos de esta política, "acto de terrorismo" significa cualquier acto que constituya una violación grave, o su financiación o lavado de fondos derivados de tal violación, cuando el objetivo es matar o herir gravemente a un civil, o cualquier otra persona que no esté participando directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado. Por su naturaleza o contexto, este acto debe tener la intención de intimidar a una población o obligar a un gobierno u organización internacional a practicar o abstenerse de practicar cualquier acto.

Fórum Animal está vehementemente en contra de la recaudación de fondos, por cualquier medio, directa o indirectamente, de manera ilegal y deliberada, con la intención o conocimiento de que tales fondos serán utilizados, en todo o en parte, directa o indirectamente, para cometer una infracción terrorista o para contribuir a la práctica de tal crimen. Además, Fórum Animal no va emplear, directa o indirectamente, a ninguna persona o entidad involucrada en actividades terroristas o con lazos conocidos con grupos terroristas.

### Medidas de Prevención y Control

Fórum Animal considera las siguientes políticas y manuales aplicables con el objetivo de prevenir y controlar situaciones y conductas descritas en la presente política:

- Código de Conducta
- Política de Conflicto de Intereses
- Política de Reembolso de Gastos

## Política de Gestión de Riesgos

La lista anterior no es exhaustiva, sino meramente ejemplificativa de los sistemas de prevención y control ya existentes, siendo que otros podrán ser creados posteriormente.

# Obligación de Reportar

El compromiso con esta política solo será eficaz si todos apoyan activamente a Fórum Animal en su ejecución. En este sentido, cualquier actividad sospechosa debe ser comunicada de inmediato y, para fomentar una cultura de transparencia y responsabilidad, el deber de comunicar será protegido por la organización.

Fórum Animal no tolerará represalias contra individuos que, de buena fe, denuncien mala conducta, sospechas de fraude, corrupción, violaciones legales, éticas o de los valores de esta y otras políticas de la organización. Cualquier forma de represalia debe ser denunciada a través del <u>formulario de denuncias</u>. La represalia será tratada como una violación de esta política.

Colaboradores que tengan conocimiento o sospechas de violaciones de esta política y no las reporten conforme se describe arriba estarán sujetos a medidas disciplinarias.

## Investigación

Todas las denuncias relacionadas con las situaciones y conductas descritas en esta política serán minuciosamente investigadas por la Presidencia mientras el Consejo Deliberativo no sea implementado y encaminadas a las instancias apropiadas, de acuerdo con cada caso. Todos los colaboradores de la organización deben cooperar plenamente con las investigaciones, quedando el Consejo/Presidencia responsable de garantizar que los investigadores tengan las condiciones necesarias para conducir sus actividades de manera eficaz. Una vez establecido el Consejo Deliberativo, la Presidencia será consultada según sea necesario, especialmente en casos en los que la alegación o denuncia involucre a miembros del Consejo. Si es necesario, se podrán contratar auditores o investigadores externos para apoyar las actividades del Consejo.

Siempre que sea necesario, la comunicación del Consejo/Presidencia a las instancias pertinentes, conforme a cada caso, debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- Detalles de los hechos ocurridos
- Los daños sufridos por Fórum Animal, si aplicable
- Cómo se detectó el hecho y las razones probables de su ocurrencia
- Las acciones disciplinarias y otras medidas tomadas en relación con las personas involucradas, si aplicable
- Las acciones emprendidas para recuperar los recursos o valores involucrados, si fuera el caso
- Las lecciones aprendidas y las medidas tomadas, o por tomar, para prevenir la repetición de situaciones similares en el futuro.

# Confidencialidad

La preservación del secreto y la confidencialidad es de suma importancia para la actuación del Consejo Deliberativo/Presidencia, así como para cualquier persona involucrada en la investigación de situaciones o conductas relacionadas con Fraude o Corrupción. Cuando sea posible, es preferible resolver los asuntos internamente, sin perjudicar la reputación de Fórum Animal y/o Afiliados. Sin embargo, esta preferencia

no debe usarse como justificación para ocultar la alegación, la investigación o las medidas disciplinarias en auditorías, ni para evitar el encaminamiento a las autoridades competentes, cuando sea necesario.

# **Acción Disciplinaria**

Las violaciones de las reglas establecidas en esta política pueden conllevar acción disciplinaria, despido, multas, procesos penales, prisión, acciones civiles o el término de la relación con Fórum Animal. Esto también abarca actos de represalia relacionados con el cumplimiento del deber de divulgación. Además, violaciones de la ley, legislaciones anticorrupción o normas específicas en cualquier localidad pueden resultar en sanciones civiles o penales para las partes involucradas.

#### Anexo I

## Prevención del Fraude y Corrupción: Orientaciones Específicas

Las siguientes conductas presentan hechos y situaciones específicas necesarias para la prevención del Fraude y Corrupción, indicando cómo asegurar el cumplimiento de esta política.

#### **Pagos Facilitadores**

Está estrictamente prohibido realizar pagos a agentes del gobierno, socios o cualquier persona para acelerar o garantizar acciones rutinarias. Estas prácticas son ilegales según las legislaciones anticorrupción que rigen el Fórum Animal, independientemente del valor involucrado.

## **Regalos y Presentes**

Está prohibido ofrecer, prometer, autorizar, dar o recibir regalos o presentes, directa o indirectamente, con el objetivo de influir en decisiones que afecten los intereses del Fórum Animal. Todos los regalos o presentes deben ser legítimos, en conformidad con la legislación vigente, y está estrictamente prohibido ofrecer o recibir dinero o equivalentes, como descuentos financieros en transacciones personales.

El Fórum Animal incentiva fuertemente que los regalos o presentes, cuando estén autorizados y en conformidad con esta política, sean artículos de Valor Nominal y se limiten a materiales promocionales con el logotipo de la organización. Los regalos para una misma persona deben limitarse a una vez por semestre. Si la negativa a un regalo o presente causa conflicto cultural, se recomienda aceptarlo y enviarlo al Consejo Deliberativo/Presidencia para su evaluación.

Todos los registros, incluidos los informes de gastos, relacionados con regalos o presentes deben ser completos y precisos, identificando quién ofreció o recibió el regalo o presente. Además, el Fórum Animal desaconseja recibir regalos o presentes por parte de personas que puedan influir o tomar decisiones que afecten al donante del regalo o a la organización relacionada con esa persona.

### Entretenimientos

Los miembros del equipo, terceros y miembros del Consejo tienen prohibido, directa o indirectamente, recibir, prometer u ofrecer cualquier tipo de beneficio de entretenimiento, como entradas para espectáculos, partidos o presentaciones culturales, que no sea Modesto en Valor y Frecuencia, legal y apropiado en carácter, para Agentes del Gobierno, Socios, Donantes, Voluntarios, Proveedores y Afiliadas.

Las invitaciones a eventos o entradas para entretenimientos solo pueden ser aceptadas cuando hay una oportunidad real de desarrollar contacto profesional relacionado con los legítimos intereses del Fórum Animal. Es necesario asegurarse de que la invitación se extienda a profesionales de otras organizaciones y obtener autorización por escrito del supervisor directo para participar en el evento.

Cualquier entretenimiento concedido o recibido debe ser lícito y en conformidad con la legislación vigente, estando estrictamente prohibidos los servicios sexuales, drogas y actividades ilegales. El Fórum Animal no paga ni reembolsa gastos con bebidas alcohólicas hechas por colaboradores, ni cubre estos servicios en actividades en nombre de la organización. Excepcionalmente, la Presidencia puede autorizar el pago en eventos considerados especiales.

Todos los registros, incluidos los informes de gastos, relacionados con entretenimientos deben ser completos y detallados, según lo indicado en la <u>Política de Reembolso de Gastos</u>.

## Beneficios de Hospitalidad

Los beneficios de hospitalidad abarcan los costos de transporte y alojamiento de Agentes del Gobierno, Socios, Voluntarios, Proveedores y Afiliadas para fines legítimos y necesarios para los intereses del Fórum Animal. Tales beneficios deben estar en conformidad con la legislación vigente, estando expresamente prohibidos los servicios sexuales, drogas y actividades ilegales.

Los beneficios de hospitalidad deben cumplir las siguientes condiciones:

- En el caso de Agentes del Gobierno, el beneficio de hospitalidad debe ser precedido por una invitación formal hecha al órgano público para indicar servidores para eventos realizados por el Fórum Animal.
- El Fórum Animal solo cubrirá gastos necesarios y relacionados con las actividades del proyecto o
  programa responsable de la actividad, excluyendo paseos, viajes fuera del itinerario y entretenimiento
  no alineado con la política.
- Los gastos con beneficios de hospitalidad deben ser utilizados únicamente para viajes relacionados con las actividades de la organización, con acomodaciones modestas y pagadas directamente al prestador del servicio.
- Miembros de la familia de Agentes del Gobierno, Socios, Donantes, Voluntarios, Proveedores o Afiliadas, así como sus conocidos, no pueden recibir beneficios de hospitalidad, a menos que estén directamente involucrados en actividades de la organización y autorizados por la Presidencia.
- Colaboradores del Fórum Animal no pueden proporcionar valores en dinero o equivalentes a Agentes del Gobierno o Socios, excepto si lo exige la ley local.

Todos los registros, incluidos los informes de gastos, relacionados con gastos de hospitalidad deben ser completos y detallados, según lo indicado en la <u>Política de Reembolso de Gastos</u>.

# **Contribuciones Políticas y Sociales**

Las contribuciones y donaciones a entidades o proyectos relacionados con las actividades del Fórum Animal están permitidas, siempre que estén en conformidad con la <u>Política de Transferencia de Fondos para Organizaciones Afiliadas</u>. Sin embargo, ningún colaborador puede ofrecer, realizar o comprometerse con contribuciones o pagos de caridad o proyectos sociales a cambio de beneficios personales o fuera de los estándares de la organización.

Para evitar facilitar el lavado de dinero o actividades ilícitas, el Fórum Animal realiza auditorías que buscan asegurar la reputación de la organización, la identidad de sus colaboradores, la naturaleza de sus actividades y las conexiones con otras entidades/afiliadas.

Está expresamente prohibido hacer promesas, donaciones o contribuciones políticas en nombre del Fórum Animal o con sus recursos financieros, en dinero o de otra forma, a partidos políticos o candidatos.

#### **Otros Beneficios Diversos**

El Fórum Animal enfatiza que ofrecer oportunidades favorables, como garantizar prácticas y servicios, contribuciones fuera de las actividades de la organización, préstamo de activos, entre otros, a Agentes del Gobierno, Socios, Donantes, Voluntarios, Proveedores, Afiliadas o a sus parientes, puede ser considerado soborno, sujeto a las leyes anticorrupción de las localidades donde el Fórum Animal actúa.

Los colaboradores deben abordar estas situaciones con cautela y consultar a sus superiores, así como a la Presidencia, antes de ofrecer o proporcionar tales beneficios a las personas mencionadas. Esta estrategia busca mitigar impactos negativos y riesgos a los intereses del Fórum Animal.

#### **Otras Conductas Prohibidas**

Se consideran conductas estrictamente prohibidas:

- Cualquier forma de Corrupción, Extorsión o Fraude, incluyendo:
  - Robo o hurto de activos, sean propiedad del Fórum Animal o de terceros (incluyendo socios, Proveedores y Afiliadas)
  - Apropiación indebida o desvío de recursos
  - Uso no autorizado de activos para fines personales
  - Prácticas engañosas para inducir a terceros al error, como falsificación de cualificaciones para obtener empleo/servicios
  - Robo, hurto o uso indebido de información, confidencial o no, y datos, sean del Fórum Animal o de terceros
  - Apropiación indebida de propiedad intelectual
  - Oferta, promesa o prestación de favores o dinero a Agentes del Gobierno para intereses personales o del Fórum Animal
  - o Celebración de contratos con terceros con fines de beneficio personal
  - Falsificación de documentos, informes, registros financieros o contables, marcas o productos
- Ofrecer o aceptar sobornos, coimas o cualquier otro incentivo ilícito
- Estructuración de transacciones para evitar procesos de aprobación y otros controles internos
- Práctica de apropiación indebida, contrabando, falsificación, espionaje empresarial u otras prácticas desleales y anticompetitivas.